

ACUERDO SO-003-2025

Tegucigalpa, M.D.C; quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización,



establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), último párrafo, establece: *"en ausencia del Comisionado Coordinador (Presidente), asumirá provisionalmente dicha coordinación el Comisionado (a) que de acuerdo al orden de presidencia le compete asumir la coordinación (Presidencia) el año siguiente"*.

CONSIDERANDO (7): Que en vista que el Comisionado Presidente Abogado Emilio Enrique Hernández Hércules participara en la invitación recibida por parte del Gobierno de Estados Unidos de América por medio de su Embajada en el **proyecto "PROMOVIENDO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. Y OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DURANTE EL 26 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2025**, el Pleno de Comisionados acordó delegar la representación de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en el **COMISIONADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS** por el periodo de ausencia que comprende del 26 de enero al 2 de febrero de 2025, junto con las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF.

CONSIDERANDO (8): Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-003-2025** de fecha quince (15) de enero de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **1.** Delegar la representación de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en el **COMISIONADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS** por el periodo de ausencia que comprende del 26 de enero al 2 de febrero de 2025, junto con las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF. **2.** Comunicar el presente acuerdo al Jefatura de Administración para los efectos legales que corresponden.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia



investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, 6 y 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar las atribuciones de Comisionado Presidente de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en el **COMISIONADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS** por el periodo de ausencia que comprende del 26 de enero al 2 de febrero de 2025, atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Jefatura de Administración para los efectos legales que corresponden.

TERCERO: Hacer las transcripciones del Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**

ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

